



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
NAVARRO PALACIO VALENTINA
1044432599

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 7015
Fecha del Acto Administrativo: De 8/30/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: NAVARRO PALACIO VALENTINA
Identificación del Notificado: 1044432599

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 7015 de 8/30/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



07 0 15 - 33

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): NAVARRO PALACIO VALENTINA	
Cedula de ciudadanía: 1.044.432.599	Expedida en : Puerto Colombia - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER009774 de fecha: 20/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): NAVARRO PALACIO VALENTINA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.044.432.599 Expedida en: Puerto Colombia - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 20 de agosto de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **30 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *H*
Revisó: Oveida Galan Ruge. *A*
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza. *i*
Revisó: Francisco Romero Barraza. *r*
Revisó: Yulid Ruiz Ossio. *o*



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): NAVARRO PALACIO VALENTINA	
Cedula de ciudadanía: 1.044.432.599	Expedida en : Puerto Colombia - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER009774 de fecha: 20/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

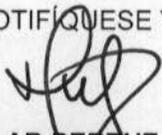
Educador (a): NAVARRO PALACIO VALENTINA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.044.432.599 Expedida en: Puerto Colombia - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 20 de agosto de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **30 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 27 de agosto de 2019

Señora
VALENTINA NAVARRO PALACIO
1044432599
CLL 9 N°24-24
Barranquilla, Atlántico
3024530899



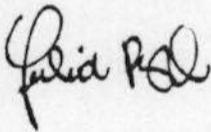
Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER009774

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER009774 de fecha 20 de agosto de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

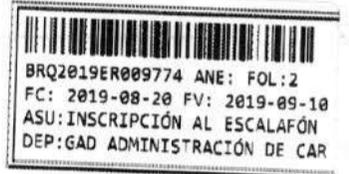


YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



(R)



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRES: CEDULA No.:

DIRECCIÓN: MUNICIPIO: TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

2. INFORMACION ACADEMICA

Resolución
G=4

BACHILLER ACADEMICO: TECNOLOGO EN EDUCACION: LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS: TECNICO EN EDUCACION: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: TITULO OBTENIDO:

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO:

1815-1812

FIRMA DEL DOCENTE:



Notaría Segunda del Círculo de

Ana Dolores Meza Caballero

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

fotocopia del original idéntico que ha tenido a la

NIT. 890.106.787-3 COD. DANE 108001001812 CÓDIGO ICFES 003590

Acreditación de Calidad con grado de Excelencia por 5 años. Resolución 10382 de Noviembre de 2010

La presente por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación

Según Resoluciones No. 2346 de Diciembre de 2000 - 000149 del 2 de Marzo de 2004 expedidas por

la Secretaría de Educación Distrital, Cultura y Deporte

Y Resolución 000389 de 1 de Agosto de 2016.

La Notaria. Barranquilla, Agosto 20 de 2019



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Acta Individual de Grado



En la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a los 04 días del mes de Diciembre del año 2015 se reunieron la Rectora y la Secretaria de la Institución con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, comprobando la situación legal y académica de cada uno de los que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, de acuerdo a las normas vigentes y al Proyecto Educativo Institucional, para proceder a otorgar el:

TÍTULO DE

NORMALISTA SUPERIOR

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NAVARRO PALACIO VALENTINA

Identificado (a) C.C. 1.044.432.599 de Puerto Colombia (Atlántico)

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 062, de fecha 04 de Diciembre de 2015, que consta de 123 alumnos graduados, comienza con el nombre de AGUILAR GAMARRA YURANY SAMIRA y se termina con el nombre de YEPEZ RODRIGUEZ JANYNE MARIA.

Firmada por: Lic. Adis A. Miranda de Iglesias (Rectora)
Katrin S. Villalba Garcés (Secretaria)

Dado en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2015.

Firmada y Sellada

Rectora

Adis A. Miranda de Iglesias
ADIS A. MIRANDA DE IGLESIAS
C.C N° 32.672.009 de Barranquilla
Notaria Séptima Libro 5 Folio 66

Secretaria

Katrin S. Villalba Garcés
KATRIN S. VILLALBA GARCÉS
C.C N° 22.655.873 de Barranquilla
Notaria Séptima Libro 5 Folio 66

Calle 47 No. 44 - 100 Teléfonos: SEDE 1. 3722363 - SEDE 2. 3791934 - SEDE 3. 3720134

E.mail. ensdb_excelencia@hotmail.com / www.ensdbexcelencia.edu.co

Barranquilla - D.E.I.P - Republica de Colombia

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.044.432.599**

NAVARRO PALACIO

APELLIDOS
VALENTINA

NOMBRES

Valentina Navarro P.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1997**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

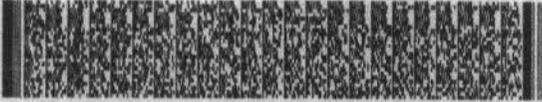
1.55 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAY-2015 PUERTO COLOMBIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-0303700-00708755-F-1044432599-20150525 0044302069A 1 43588643